

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARÍA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 64.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y destacamentos de la G. C. procederán á la captura de Francisco Blanco, desertor del presidio de Valladolid, á cuyo fin se insertan las señas á continuacion. Burgos 8 de marzo de 1851. —Dionisio Gainza.

#### Señas del Blanco.

Edad 21 años, estatura alta, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, barba poca, color sano, cara regular.

### Otra núm. 65.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia detendrán, si se presentare en ellos ó tuvieren alguna noticia de su paradero, á Alfonso Martinez, cuyas señas se insertan á continuacion, y lo remitirán, si fuese habido, á disposicion del alcalde de Sta. Maria Tajadura. Burgos 7 de marzo de 1851. —Dionisio Gainza.

#### Señas.

Estatura 5 pies, edad, 27 años, pelo castaño, cara redonda, color trigueño, mudo demente y vestido al estilo del pais.

### Otra núm. 66.

Si se presentase en alguno de los pueblos de esta provincia Florentina Ezquerra, natural de Santurde, y de las senas que á continuacion se espresan, procederán los alcaldes á su detencion y la remitirán á disposicion del alcalde de Aldeas de Medina. Burgos 7 de marzo de 1851. —Dionisio Gainza.

#### Señas.

Pelo negro, cara larga, ojos y cejas al pelo, nariz regular, boca id., color mediano.

## CONTINUA LA

*Relacion de las cantidades que han correspondido á los Ayuntamientos de esta provincia en el recargo impuesto sobre la contribucion de consumos del corriente año para cubrir el déficit del presupuesto provincial.*

	Cupo parcial.	Id. por distritos.
<i>Partido de Castrogeriz</i>		
Arenillas de Riopisuerga	2100	2100
Barrio de Muño	306	306
Barrio de Sta. Maria del Manzano	840	840
Belbimbre	264	264
Cañizar de los Ajos	654	654
Castellanos de Castro	426	426
Castrillo Matajudios	730	730
Castrillo de Murcia	1060	1060
Castrogeriz y sus granjas	9469	9469
Citores del Páramo	240	240
Grigalba	600	600
Hnestrosa	465	465
Ontanas	690	690
Itero del Castillo	612	612
Iglesias	1290	1290
Yudego y Villandiego	1140	1140
Los Balbases	3403	3403
Melgar de Fernamental	10200	10200
Olmillos de Sasamon	1648	1648
Padilla de Abajo	4732	4946
Valtierra de Riopisuerga	214	
Padilla de Arriba	1980	1980
Palacios de Riopisuerga	335	335
Palazuelos junto a Pampliega	765	765
Pampliega	6300	6396
Torrepedre	51	
Santiuste	45	774
Pedrosa del Páramo	450	
Manciles	324	324
Pedrosa del Principe	1097	1097
Revilla Vallejera	1305	1488
Vizmallo	183	
Sasamon	3757	3757
Tamaron	519	519
Vallegera	348	348
Valles	1282	1282
Villaldemiro	607	607
Villamedianilla	402	402
Villanueva de Argaño	507	507
Villaquirán de los infantes	240	522
Villanueva de las Carretas	282	
Villaquirán de la Puebla	309	309
Villasandino	4052	4052
Villasidro	331	331
Villasilos	1257	1257
Villaverde Nonjina	846	846
Villazopeque	396	396
Villoveta	4044	4044
<b>Total.....</b>	<b>67127</b>	

<i>Partido de Lerma</i>		
Avellanosa de Muño	234	562
Iglesia-rubia	154	
Paules del Agua	174	870
Bahabon	870	
Cabañes de Esgueva	342	684
Santivañez de Esgueva	342	
Castrillo Solarana	367	367
Cebrecos	330	330
Ciardoncha	720	720
Cilleruelo de Abajo	576	576
Cilleruelo de Arriba	441	441

	Cupo parcial.	Id. por distritos.
Cirruelos de Cervera	522	732
Briongos	201	
Cobarrubias	4320	4320
Cogollos	1650	1650
Cuevas de S. Clemente	474	474
Fontioso	306	306
Lerma	6900	7180
Santillan	33	
Ruyales del Agua	247	540
Madrigal del Monte	417	
Tornadijo	123	696
Madrigalejo	450	
Montuenga	246	1650
Mahamud	1650	
Mazueta	609	609
Mece.reyes	1260	1362
Mazariegos	102	
Nebreda	600	690
Olmillos de Muño	216	216
Peral de Arlanza	606	654
Pinilla	48	
Pineda Trasmonte	369	369
Pinilla Trasmonte	1365	1365
Presencio	1740	1740
Puentedura	900	900
Quintanilla del Agua	858	858
Quintanilla del Coco	216	360
Castroceniza	144	
Quintanilla de la Mata	1920	1920
Retuerta	1137	1194
Ura	57	
Revilla Cabriada	330	552
Rabé de los Escuderos	120	
Villoviado	102	1062
Royuela	1062	
Santa Cecilia	436	436
San'a Maria del Campo	3480	3480
Santa Maria de Mercadillo	370	370
Santa Inés	659	659
Santivañez del Val	306	368
Barriosuero	72	
Solarana	504	504
Tordia	465	465
Tordomar	240	240
Tordueles	2220	2220
Torreçilla del Monte	360	360
Torrepedierno	627	627
Torresandino	1438	1438
Valdorros	262	262
Villafraula	966	966
Villahoz	2367	3367
Villaverde del Monte	219	399
Revenga	180	
Villalmanzo	1579	1579
Villamayor de los Montes	1056	1056
Villangomez	445	688
Basconillos de Muño	49	
Quintanilleja	44	420
Villafuertes	183	
Zael	420	420
<b>Total.....</b>	<b>5999</b>	

Administración de fincas del Estado de la provincia de Burgos.

El día 18 del corriente mes y hora de las 11 de su mañana, se rematarán en doble subasta, en la Sala de la Administración de fincas del Estado de la Provincia y en las administraciones subalternas de la misma, los granos existentes recaudados en la última cosecha de 1850 que á seguimiento se espresarán, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, as como las muestras de los granos, á fin de que puedan enterarse los licitadores.

Administraciones.	Trigo Alaga.			Id. blanquillo.			Cebada.			Comuña.			Centeno.			
	f.s.	z.s.	c.s.	f.s.	z.s.	c.s.	f.s.	z.s.	c.s.	f.s.	z.s.	c.s.	f.s.	z.s.	c.s.	
Burgos.	171	6	1	153	5	1	417	1	2	1	2	1	5	2	1	2
Aranda.							289	6	1	300	8	3	13	1	2	
Briviesca. { Espino.	4	6		300			8									
Briviesca. { Briviesca.	329	2	3	219	2	2	233	2	1	1	2					
Castrojeriz.	98	6	3	175			229	1								
Lerma.				209	5	1	139	7	2	1	2	84	9	2	1	2
Villadiago.	251	5		49	4	2	169	10	1							
Villarcayo.				269	2		146	7	2							
	5	5	2	3	1375	7	2	112	1633	2	1	2	387	47	6	2

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los licitadores que gusten interesarse en la subasta. Burgos 7 de Marzo de 1851.

ANUNCIOS OFICIALES.

Licenciado D. Luis Treviño y Mendoza, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se creyeren con derecho á los bienes relutos por fallecimiento de Meliton Ruiz, vecino que fué del pueblo de Riaño, distrito municipal de Valdebezana, para que en el término de 30 dias contados desde el en que tenga cabida este edicto en el Boletín oficial de la provincia, le deduzcan en este tribunal por medio de procurador autorizado en forma; aperecidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el expediente de cuenta que se ha instruido por haber dejado dicho Meliton Ruiz hijos en la menor edad. — Dado en Sedano á 25 de febrero

de 1851.—Luis Treviño y Mendoza. —Por su mandado, Toribio Diaz.

Licenciado D. Luis Treviño y Mendoza, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á suceder en los bienes relutos por fallecimiento intestado de Domingo Merino, vecino que fué de Bascones de Zamanzas, para que el término de 30 dias contados desde el en que tenga efecto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, le deduzcan en este tribunal por medio de procurador legitimado en forma; aperecidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente de inventario promovido á instancia del promotor fiscal del Juzgado. Dado en Sedano á 25 de febrero de 1851.—Luis Treviño y Mendoza.—Por su mandado, Toribio Diaz.

*D. Manuel María Rodríguez Escosura, Juez de primera instancia de la villa de Medina de Pomar y su partido,*

Hago saber: que habiendo hecho dimision y alargo de sus bienes D. Vicente Fernandez Velez, vecino de citada villa, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, á todos los que se crean acreedores y con derecho á los bienes cedidos por el D. Vicente Fernandez Velez, para que dentro de ellos presenten en la escribania del que refrenda, bien por sí ó persona autorizada con poder bastante, los documentos en que funden sus respectivos créditos, y evacuez el traslado que se les ha conferido en tal cesion; con prevención de que si transcurriesen los 30 dias sin haberlo hecho, se dará curso al expediente, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Medina de Pomar á 28 de febrero de 1851.—Manuel María Rodríguez Escosura. — Por su mandado, Pedro de Pereda.

El dia 22 del presente mes volverán á sacarse á público remate en el pueblo de Tudanca, en la Merindad de Valdivielso, 10000 arrobas de leña muerta y rodada para fabricar carbon, que han de extraerse del cuartel la sierra del monte titulado la Cabrera, en virtud de Real orden de 14 de diciembre de 1849, y bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Burgos 1.º de marzo de 1851.—El comisario de montes, Antonio C.

Se halla vacante la escuela de instruccion primaria de la villa de Herrera Valdecañas en la provincia de Palencia: su dotacion es la de 2000 rs. satisfechos en 62 fanegas de trigo, las 15 de propios, otras 15 por repartimiento entre los alumnos que concurren á la escuela, y 32 repartidas entre los vecinos, 450 rs. en metálico, que serán satisfechos de una obra pia, y ademas casa habitable y un majuelo de 600 cepas.

## ANUNCIOS.

*Sociedad Médica general de Socorros Mútuos.*

Comision provincial de Burgos.

Doña Rosa Rivero, viuda del socio D. Juan Rueda y Perez, profesor de cirujía, que residió en Ballarta, provincia de Burgos, ha acudido á esta Comision provincial reclamando la pension de viudedad que los estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

El D. Juan Rueda Perez se inscribió en la Sociedad el 18 de Marzo de 1845 diciendo haber nacido en la villa de Villalba de Rioja, provincia de Logroño, el dia 22 de junio de 1818, y que por consiguiente tenia 25 años y 9 meses al tiempo de inscribirse en la Sociedad: falleció el dia 25 de diciembre último en dicha villa de Ballarta.

La Comision provincial publica este anuncio en cumplimiento de lo que se ordena en el art. 170 de los estatutos, á fin de que si algun socio tuviere noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba espuestos, ó contra el derecho que alega para el goce de la pension, lo comuniqué en el término de un mes contado desde la fecha de este anuncio, al secretario que suscribe. Burgos 6 de marzo de 1851. Lucas Alonso, secretario.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Canizar de los Ajos y su anejo Citares del Páramo: su dotacion consiste en 110 fanegas de trigo pagadas por los vecinos de ambos pueblos, casa para vivir, un carro de leña por cada pueblo, una vez de molino y libre de contribucion, escepto la del subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á D. Eusebio Perez hasta el 30 del presente mes de marzo.

BURCOS:

Imprenta nueva de Cariñena y Santa Maria, Plaza de la Libertad, casas nuevas.